



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

21 ABR. 2014

ANGOL

DECRETO EXENTO N- 1717 // 034

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **HERMINDO OSORIO SALAZAR**, RUT. N° 05.090.845-3., con domicilio particular en calle Palena n° 343 Población Confines Norte de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 202247.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante Notario de fecha 24 de febrero de 2.014, firmado ante Notario, copia de Convenio de Pago al día de patente comercial al periodo enero a junio de 2.014.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 202247, Giro: **KIOSCO DE BAZAR, PAQUETERIA, VENTA POR CATALOGO Y VARIOS**, que figura a nombre de don **GABRIEL ANTONIO OSORIO SALAZAR**, al nuevo propietario **don HERMINDO OSORIO VILLAGRAN, RUT. N° 05.090.845-3.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.  
DISTRIBUCION:

- **Hermindo Osorio Villagran**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL